



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 273-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 04 días del mes de Agosto de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, después de la exposición de la Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud respecto al informe de Contraloría sobre el estado de abandono de los laboratorios de pruebas moleculares recibidos por el Gobierno Regional; la Consejera Tatiana Arias Espinoza señala que la funcionaria debió estar más preparada para el sustento del informe de Contraloría puesto que quedo muchos vacíos e incongruencias ante lo manifestado por la Directora, por lo que indica que todo funcionario que es citado a Consejo debe estar preparado con el informe que va brindar; por ello pide al Pleno del Consejo que se solicite un informe escrito y verbal a la Gerencia de Desarrollo Social para que en la próxima sesión de consejo brinde un informe con mayor detalle sobre el Informe de Hito de Control N° 019-2020 de Contraloría.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, acuerda citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por la Consejera Tatiana E. Arias Espinoza, con el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Gerente Regional de Desarrollo Social a la siguiente sesión virtual de Consejo para que brinde un informe respecto al Informe de Hito de Control N° 019-2020-OCI/5341-SCC de Contraloría con respecto a las observaciones que hace Contraloría en la compra de los laboratorios moleculares.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABRAHAM P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Corredor Capuchin
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN